


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BAÑEARIO TORTUGAS"  
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2009-MPC**  
**Casma, 27 de Octubre del 2009**
**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**

**VISTO**, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 049-2009-RR.PP-2009, emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publica e Imagen Institucional, a través del cual solicita firma de Convenio Cooperación Institucional con la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI; y

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Publico y Plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de *Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;*

Que, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que formaliza la propiedad urbana y rural a nivel nacional, con el objetivo de entregar títulos de propiedad jurídicamente seguros, promover el acceso al crédito y mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos; asimismo realiza la formalización de asentamientos humanos, centros poblados, pueblos tradicionales, centros urbanos informales, mercados ubicados en asentamientos humanos;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo impulsar los procesos de titulación de los Asentamientos Humanos de la Provincia de Casma: Cuncan con 160 lotes, 03 de Setiembre con 150 lotes, Testamentaria Seperak con 120 lotes, Víctor Raúl Haya de la Torre con 150 lotes, Virgen del Carmen con 50 lotes, Galponcillo con 45 lotes, Mojeque con 45 lotes, AA.HH. San Rafael ubicado en el Sector Chamusco con 95 lotes, Barrios Altos con 100 lotes, Alto Perú con 100 lotes, Los Olivos con 60 lotes y Vista Alegre con 90 lotes; y en el Distrito de Yaután: Centro Poblado de Cachipampa con 200 lotes, Jaihua con 100 lotes y Los Ángeles con 100 lotes; que están inmersos en la Ley de Prescripción Adquisitiva de Dominio, siendo necesario establecer Convenio de Cooperación Institucional entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA y LA COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI - ANCASH;

Estando al voto UNÁNIME de los Señores Regidores, y con la facultad que confiere el artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** AUTORIZAR la Firma del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR LOS PROCESOS DE TITULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CASMA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA Y LA COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI - ANCASH"; el mismo que será suscrito por el Señor Alcalde MICHAEL ENZO DANIEL ROSALES PEREZ.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

 Michael Enzo Daniel Rosales Pérez  
 ALCALDE